

## CERTIFICACION NÚM. 09 (2020-2021)

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, **CERTIFICO QUE:**

Universidad de  
Puerto Rico  
en Carolina

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada a distancia el 17 de septiembre de 2020, tuvo ante su consideración la moción presentada por miembros del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina para expresarse sobre el nombramiento del Prof. Jorge I. Valentín Asencio como miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

### Luego de la discusión de rigor, el Senado Académico aprobó la siguiente Resolución:

POR CUANTO: En días recientes la Honorable Gobernadora de Puerto Rico, Lcda. Wanda Vázquez Garced, nombró al Prof. Jorge I. Valentín Asencio, como miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico (JG-UPR).

POR CUANTO: El profesor Valentín, fue hasta el 30 de junio de 2020, rector de la Universidad de Puerto Rico en Carolina (UPR en Carolina).

POR CUANTO: El profesor Valentín se acogió a la jubilación y entró como beneficiario retirado, del Sistema de Retiro de la UPR, a partir del 1 de julio del 2020.

POR CUANTO: Su nombramiento representa serios conflictos de interés, además de estar prohibido por la Ley de Ética Gubernamental (Ley Núm. 1 del año 2020), en los siguientes artículos e incisos:

- Artículo 4.6, Restricciones para las actuaciones de los exservidores públicos, que leen:
  - (a) Un exservidor público no puede ofrecer información, intervenir, cooperar, asesorar en forma alguna o representar en cualquier capacidad, directa o indirectamente, a una persona privada, negocio o entidad pública, sobre aquellas acciones oficiales o asuntos en los que intervino mientras trabajó como servidor público.
  - (b) Un exservidor público no puede, durante los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación de su empleo gubernamental, ofrecer información, intervenir, cooperar, asesorar en forma alguna o representar, directa o indirectamente, a una persona privada, negocio o entidad pública, ante la agencia para la que laboró.

Senado Académico



PO Box 4800  
Carolina, Puerto Rico  
00984-4800  
787-257-0000,  
Exts. 4602, 4603  
Fax 787-750-7940  
www.uprc.edu

- POR CUANTO: La Oficina de Auditoría Interna (OAI), en la cual hay varios referidos de personal de confianza del señor Valentín durante su periodo de rector, está bajo la supervisión directa de la JG-UPR.
- POR CUANTO: En la actualidad el profesor Valentín, es retirado de la Universidad de Puerto Rico, lo que lo inhabilitaría de participar de temas sobre el Sistema de Retiro de la UPR, entidad que tiene como su fiduciario a la JG-UPR.
- POR TANTO: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, se opone a su nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, a la Gobernadora de Puerto Rico, a los honorables miembros del Senado de Puerto Rico, Junta de Gobierno de la UPR, Junta Universitaria de la UPR y a todos los senados académicos del Sistema UPR, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, dieciocho de septiembre de dos mil veinte.



Mayra M. Flores Santos  
Oficial Ejecutivo  
Senado Académico

CERTIFICO CORRECTO:



José I. Meza Pereira, Ph.D.  
Rector y Presidente del Senado Académico

nbn